

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE OBRA Y CONSERVACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE CONCURSOS Y CONTRATOS**

**INVITACIÓN A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL**

**No. IA3-INE-002/OP/2024**

**“TRABAJOS PARA LA COLOCACIÓN Y ADECUACIÓN DE UN CONFINAMIENTO  
A BASE DEL SISTEMA DE PASILLO FRÍO EN EL CENTRO DE CÓMPUTO  
PRIMARIO DEL CECyRD”**

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**FECHA**

**20 DE AGOSTO DE 2024**

Acta correspondiente a la Junta de Aclaraciones de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA3-INE-002/2024, para los Trabajos para la colocación y adecuación de un confinamiento a base del sistema de pasillo frío en el Centro de Cómputo Primario del CECyRD

En la Sala de Usos Múltiples de la Dirección Ejecutiva de Administración ubicada en Periférico Sur No. 4124, primer piso, Colonia Jardines del Pedregal, C.P. 01900, Alcaldía de Álvaro Obregón en la Ciudad de México, se lleva a cabo el acto de Junta de Aclaraciones de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA3-INE-002/OP/2024, en adelante la “Invitación”, para tratar los asuntos del siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de la junta de aclaraciones a la convocatoria y la documentación soporte de la **Invitación**.
2. Presentación de servidoras y servidores públicos, y licitantes participantes en este acto.
3. Solicitudes de aclaración presentadas por las y los licitantes.
4. Aclaraciones generales y particulares del Área convocante.
5. Lectura de las solicitudes de aclaración presentadas por las y los licitantes y respuestas por parte del Área convocante.
6. Firma del acta correspondiente a la Junta de Aclaraciones.

Acta correspondiente a la Junta de Aclaraciones de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA3-INE-002/2024, para los Trabajos para la colocación y adecuación de un confinamiento a base del sistema de pasillo frío en el Centro de Cómputo Primario del CECyRD

### DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente, en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y de conformidad con la convocatoria de esta **Invitación**, el suscrito Arq. Pedro Moisés Aguilar Peña, en mi carácter de Subdirector de Concursos y Contratos adscrito a la de la Dirección de Obras y Conservación de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral (en lo sucesivo el “**Instituto**”) siendo las **11:00 horas** del día **20 de agosto** de **2024**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de junta de aclaraciones de la **Invitación**, convocada para la contratación de los “**Trabajos para la colocación y adecuación de un confinamiento a base del sistema de pasillo frío en el Centro de Cómputo Primario del CECyRD**”.

Acta correspondiente a la Junta de Aclaraciones de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA3-INE-002/2024, para los Trabajos para la colocación y adecuación de un confinamiento a base del sistema de pasillo frío en el Centro de Cómputo Primario del CECyRD

## ACTA

En la Sala de Usos Múltiples de la Dirección Ejecutiva de Administración perteneciente a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto ubicada en Periférico Sur 4124, piso uno, Colonia Jardines del Pedregal, C.P. 01900, Alcaldía de Álvaro Obregón en la Ciudad de México, y en observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **11:00 horas** del día **veinte** de **agosto** de **2024**, se dio lectura a la declaratoria oficial del acto de junta de aclaraciones de la **Invitación** y se continuó con el desarrollo del mismo con lo previsto en los artículos 76 y 77 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en lo sucesivo el "**Reglamento**", la fracción III del artículo 56 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del **Instituto**, en adelante "**Pobalines**", y el numeral 3 de la convocatoria indicada al rubro, que establece que **este acto es de carácter obligatorio**.-----

En relación con el **segundo punto** del orden del día y de conformidad con la fracción II de los artículo 76 del **Reglamento** y la fracción I, inciso e), del artículo 82 de las **Pobalines** mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto en el artículo Sexto Transitorio del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014, este acto fue presidido por el **Arq. Pedro Moisés Aguilar Peña**, Subdirector de Concursos y Contratos, asistido por el **MS Enrique Fernando Velázquez Vargas**, Jefe de Departamento de Concursos y Contrataciones adscritos a la Dirección de Obras y Conservación de la Dirección Ejecutiva de Administración del **Instituto**, asistiendo las y los Servidores Públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta.--

De acuerdo con el **segundo punto** del orden del día, quien preside señaló que a este acto se presentó el(la) representante del(la) licitante cuyo nombre y firma aparecen en la lista de asistencia que forma parte de la presente acta.-----

Continuando con el **tercer punto** del orden del día, quien preside señaló que de conformidad con lo establecido en las fracciones III, IV, V del artículo 76 del **Reglamento** y lo señalado en el numeral 3 *Junta de aclaraciones* de la Convocatoria de la **Invitación**,

Acta correspondiente a la Junta de Aclaraciones de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA3-INE-002/2024, para los Trabajos para la colocación y adecuación de un confinamiento a base del sistema de pasillo frío en el Centro de Cómputo Primario del CECyRD

este acto es de carácter obligatorio.-----

De conformidad con el numeral 3.3 de la Convocatoria *De la forma de Presentación*, se recibieron solicitudes de aclaración a los aspectos contenidos en la convocatoria y su documentación soporte vía correo electrónico a las cuentas [pedro.aguilarp@ine.mx](mailto:pedro.aguilarp@ine.mx) y [enrique.velazquez@ine.mx](mailto:enrique.velazquez@ine.mx) por parte de los(las) licitantes con 24 horas previas a la realización de este acto que se enlistan a continuación:-----

No.	Licitante	Manifestación de interés en participar	Número de solicitudes de aclaración / Preguntas
1	Data Evolution, S.A. de C.V.	Sí presentó	0
2	Kalispell Construcciones e Instalaciones, S.A. de C.V.	Sí presentó	0
3	Edelva Transformaciones, S.A. de C.V.	Sí presentó	5
4	Itech Arquitectos, S.A. de C.V.	Sí presentó	0
<b>Total :</b>			<b>5</b>

Continuando con el **tercer punto** del orden del día, en este acto quien preside pregunta a los(las) licitantes si tenían solicitudes de aclaraciones en formato físico que entregar en el presente acto, al no existir más solicitudes se pasa al punto cuatro del orden del día.-----

Se asienta en la presente acta que conforme lo indica el numeral 3 "*Junta de aclaraciones*" de las Bases de la **Invitación**, las solicitudes de aclaración que se han relacionado fueron enviadas y recibidas en tiempo conforme a lo establecido en la convocatoria.-----

Como **punto cuatro** del orden del día y de conformidad con lo que establece el artículo 77 del **Reglamento**, en este acto se comunica a los(las) licitantes, las aclaraciones pertinentes mismas que forman parte de la presente acta como el **Anexo 1 "Aclaraciones generales y particulares del Área Convocante"**.-----

Acta correspondiente a la Junta de Aclaraciones de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA3-INE-002/2024, para los Trabajos para la colocación y adecuación de un confinamiento a base del sistema de pasillo frío en el Centro de Cómputo Primario del CECyRD

A continuación, se hace referencia al **punto cinco** del orden del día, se dieron a conocer las solicitudes de aclaración presentadas por los(las) licitantes y las respuestas proporcionadas por parte del área convocante del **Instituto**, mismas que se relacionan en el **Anexo 2 “Solicitud de Aclaración”** y que forman parte integrante de la presente acta. -----

Quien preside informó que se dio atención a la totalidad de las solicitudes de aclaración presentadas y preguntó a los(las) licitantes, dando oportunidad de realizar preguntas respecto de las bases y las respuestas proporcionadas por el área convocante, sin que existan preguntas (si existen preguntas asentarlos en el anexo respectivo) .-----

Por lo anterior y al no haber cuestionamientos adicionales que atender, se informa que el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo de forma presencial, de conformidad con lo señalado en los numerales *5.1 Presentación de las proposiciones* y *5.2 Apertura de las proposiciones* de la convocatoria el día **27 de agosto de 2024 a las 11:00 horas**, en esta misma Sala de Usos Múltiples de la Dirección Ejecutiva de Administración, ubicada en Periférico Sur No. 4124, primer piso, Col. Jardines del Pedregal, C.P. 01900, Alcaldía de Álvaro Obregón en la Ciudad de México.-

De conformidad con el segundo párrafo del artículo 77 del **REGLAMENTO** y el numeral *3 Junta de aclaraciones* de la convocatoria, esta acta formará parte integrante de la misma Convocatoria, así como el **Anexo 1 “Aclaraciones generales y particulares por parte del Instituto”** y el **Anexo 2 “Solicitudes de Aclaración”**; de tal forma que los(las) licitantes deberán considerar para la integración de sus proposiciones, lo contenido en la presente acta y los documentos antes mencionados. -----

A continuación, y conforme al **sexto punto** del orden del día en acatamiento a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 88 del **Reglamento**, se firma de manera autógrafa la presente acta al margen y al calce, sin que la falta de firma de los(las) licitantes reste validez o efectos a la misma-----

Para efectos de la notificación y en términos del último párrafo de la fracción V del artículo 88 del **Reglamento**, a partir de esta fecha, la presente acta estará disponible en los estrados de la Dirección de Obras y Conservación sita en Periférico Sur No. 4124,

Acta correspondiente a la Junta de Aclaraciones de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA3-INE-002/2024, para los Trabajos para la colocación y adecuación de un confinamiento a base del sistema de pasillo frío en el Centro de Cómputo Primario del CECyRD

cuarto piso, Col. Jardines del Pedregal, C.P. 01900, Alcaldía de Álvaro Obregón en la Ciudad de México, donde se fijará un ejemplar por un término no menor a cinco (5) días, Siendo de la exclusiva responsabilidad de los(las) licitantes enterarse de su contenido y obtener copia de esta. La información también estará disponible en la página del Instituto en la dirección electrónica: <https://ine.mx/licitaciones-contrataciones-presenciales/>.

En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas DenunciaINE, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic-ine.mx/>.

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar se da por terminada la presente Junta de Aclaraciones, siendo las **12:00 horas** del mismo día de su inicio.

Por el Instituto Nacional Electoral:

Nombre	Área que representa	Firma	Rúbrica
Arq. Pedro Moisés Aguilar Peña	Subdirector de Concursos y Contratos de la Dirección de Obras y Conservación		
MS Enrique Fernando Velázquez Vargas	Jefe de Departamento de Concursos y Contrataciones de la Dirección de Obras y Conservación		
Ing. Ana Cristina Canale Parada	Subdirectora de Construcción de la Dirección de Obras y Conservación		
Mtro. Alfredo Romero Paredes Lapayre	Jefe de Departamento de Normatividad y Atención de Auditorías de Obras y Conservación de la Dirección de Obras y Conservación		



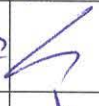




Acta correspondiente a la Junta de Aclaraciones de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA3-INE-002/2024, para los Trabajos para la colocación y adecuación de un confinamiento a base del sistema de pasillo frío en el Centro de Cómputo Primario del CECyRD

<b>Ing. Arq. Silvia Hernández Martínez</b>	Residente de Obra Unitarios de la Dirección de Obras y Conservación		
<b>Lic. Cyndy Marisol Vera Romero</b>	Analista Administrativo de Concursos y Contrataciones en Obra Pública de la Dirección de Obras y Conservación		
<b>Lic. Paola Jocelyn Rulfo Hernández</b>	Subdirectora de Evaluación del Órgano Interno de Control (Encargada)		
<b>Lic. Francisco Contreras Sánchez</b>	Jefe de Departamento de Vigilancia de Procedimientos de Contratación "B" del Órgano Interno de Control (Encargado)		
<b>Lic. Yareli Hernández Flores</b>	Profesional de Servicios Especializados del Órgano Interno de Control		
<b>Lic. Juan Carlos Morales Gutiérrez</b>	Jefe de Departamento de Contratos de la Dirección Jurídica		
<b>Ing. Israel Jaimes Hernández</b>	Jefe de Departamento de Centro de Cómputo de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores		



Acta correspondiente a la Junta de Aclaraciones de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA3-INE-002/2024, para los Trabajos para la colocación y adecuación de un confinamiento a base del sistema de pasillo frío en el Centro de Cómputo Primario del CECyRD

Por las y los licitantes:

Nombre del/la Licitante	Nombre del Representante y correo electrónico	Firma	Rúbrica
Data Evolution, S.A. de C.V.	Edgar Arturo Corona Covarrubias		
Kalispell Construcciones e Instalaciones, S.A. de C.V.	Carlos Moisés Gómez Gutiérrez		
Edelva Transformaciones, S.A. de C.V.	Eduardo Razo Arzate		
Itech Arquitectos, S.A. de C.V.	Edgar Ulises González Luengas		

FIN DEL ACTA

# ANEXO 1

## ACLARACIONES GENERALES Y PARTICULARES DEL ÁREA CONVOCANTE

## A. ACLARACIONES DEL INSTITUTO

El **Instituto**, de conformidad con lo que establece el artículo 76 fracción VII del **Reglamento**, comunica a los(las) licitantes participantes las siguientes aclaraciones:

### ▶ ACLARACIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

- a) Las proposiciones deberán presentarse, integrarse y ordenarse en forma progresiva, y en la medida de lo posible foliadas y engargoladas o en carpetas registradoras para facilitar su revisión;
- b) Presentarla con toda la documentación y requisitos solicitados en la convocatoria;
- c) Presentarla en idioma español;
- d) Presentar el monto total de la proposición en moneda nacional y con dos décimas.

### ▶ ACLARACIONES PARTICULARES

- a) Se les reitera a los(las) licitantes participantes que la presente convocatoria y el contrato que se derive, se regirán por lo dispuesto en el **Reglamento**, así como en las **Pobalines**;
- b) Se les reitera a los(las) licitantes participantes considerar que, no hay lugar de estacionamiento para visitas, y que, para el ingreso al inmueble en todos los actos, deberá entregar una identificación oficial vigente, y una vez comenzado el acto en punto de la hora, no se dará prórroga y se cerrarán puertas, por lo que no se permitirá el ingreso de personas externas al Instituto;
- c) Se informa a los(las) licitantes la siguiente aclaración:

**Página 7 de la convocatoria**

**Dice:**

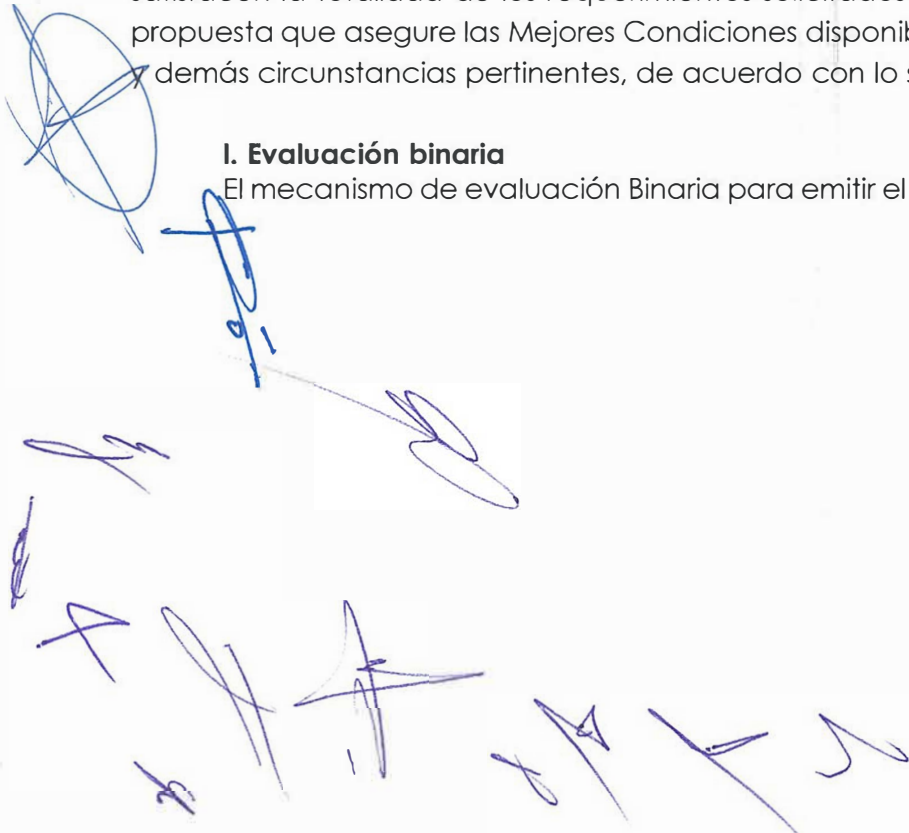
En caso de empate, la adjudicación se efectuará a favor de aquel/la **LICITANTE** que demuestre documentalmente contar con mayor experiencia en trabajos similares a los del objeto de la Invitación a cuando menos Tres Personas de conformidad con el artículo 60 de las **POBALINES**.

**Debe decir:**

De conformidad con el artículo 59 de las **POBALINES**, en caso de que dos o más propuestas sean solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por el instituto, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta que asegure las Mejores Condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo con lo siguiente:

**I. Evaluación binaria**

El mecanismo de evaluación Binaria para emitir el fallo más favorable a la propuesta solvente más baja en costo.



### Página 6 de la convocatoria

#### Dice:

Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 85 apartado A del **REGLAMENTO** y 59 fracción I de las **POBALINES**, así como lo establecido en el **numeral 5.3** de esta convocatoria, para la evaluación de las proposiciones, el **INSTITUTO** utilizará el **criterio de evaluación binario**. En todos los casos el **INSTITUTO** verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la presente convocatoria; las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos del procedimiento, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los/las **LICITANTES** respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones. Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir al área convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia oferta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida. En ningún caso el **INSTITUTO** o los/las **LICITANTES** podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

#### Debe decir:

Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 85 apartado A del **REGLAMENTO** y 59 fracción I de las **POBALINES**, así como lo establecido en el **numeral 5.3** de esta convocatoria, para la evaluación de las proposiciones, el **INSTITUTO** utilizará el **criterio de evaluación binario**. En todos los casos el **INSTITUTO** verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la presente convocatoria; las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos del procedimiento, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los/las **LICITANTES** respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones. Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia oferta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida. En ningún caso el **INSTITUTO** o los/las **LICITANTES** podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

**Página 166 de la convocatoria**

**Dice:**

Los trabajos de obra pública se medirán para fines de pago por conceptos totalmente terminados, de conformidad con lo previsto en los artículos 122 y 123 del **REGLAMENTO**. Cabe mencionar que no habrá autorización de precios extraordinarios por conceptos de suministro de materiales y equipos.

El **CONTRATISTA** deberá formular su estimación para cobro dentro de la fecha de corte el día último de mes, debiendo presentarlas al **INSTITUTO** dentro de los primeros seis días del mes, acompañada de la documentación que acredite la procedencia de su pago. Una vez recibida, el **INSTITUTO** contará con un plazo no mayor de quince días naturales siguientes a su presentación para su autorización. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

**Debe decir:**

Los trabajos de obra pública se medirán para fines de pago por conceptos totalmente terminados, de conformidad con lo previsto en los artículos 122 y 123 del **REGLAMENTO**. Cabe mencionar que no habrá autorización de precios extraordinarios por conceptos de suministro de materiales y equipos.

El **CONTRATISTA** deberá formular su estimación para cobro dentro de la fecha de corte el día último de mes, debiendo presentarlas al **INSTITUTO** dentro de los primeros seis días hábiles del mes, acompañada de la documentación que acredite la procedencia de su pago. Una vez recibida, el **INSTITUTO** contará con un plazo no mayor de quince días hábiles siguientes a su presentación para su autorización. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

# ANEXO 2

## SOLICITUD DE ACLARACIÓN

**A. ACLARACIONES**

De conformidad con lo que establece el artículo 76 fracción IV del **Reglamento**, se recibieron las siguientes preguntas:

► **Nombre del/la licitante: EDELVA TRANSFORMACIONES S.A. de C.V.**

Número de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia (número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
1	Convocatoria 155	Numeral 9 Entregables Tabla de Entregables ITEM 1.1 Desarrollo de la propuesta integral	Se le solicita a la convocante de la manera más amable se especifique que este entregable solo es requerido para el licitante adjudicado, ya que al estar en una tabla de desarrollo de propuesta no queda claro si es requerido para la presentación en el concurso.	Es correcta su apreciación, en la presente invitación se entenderá como <b>CONTRATISTA</b> lo que establece el artículo 3 fracción XVII del <b>REGLAMENTO</b> : <i>Contratista: Es la persona física o moral que formaliza con el INSTITUTO contratos de obras públicas o servicios relacionados con las mismas.</i> Por lo anterior se establece que estos entregables serán responsabilidad del licitante adjudicado (CONTRATISTA).	Dirección de Obras y Conservación / Subdirección de Concursos y Contratos
2	Convocatoria 155	Numeral 9 Entregables Tabla de Entregables ITEM 1.2 Memoria de cálculo para las distintas ingenierías.	Se le solicita a la convocante de la manera más amable se especifique que este entregable solo es requerido para el licitante adjudicado y al final de los trabajos, ya que al estar en una tabla de desarrollo de propuesta no queda claro si es requerido para la presentación en el concurso, ya el generar una memoria técnica es parte del capital intelectual de cada proveedor.	Es correcta su apreciación, en la presente invitación se entenderá como <b>CONTRATISTA</b> lo que establece el artículo 3 fracción XVII del <b>REGLAMENTO</b> : <i>Contratista: Es la persona física o moral que formaliza con el INSTITUTO contratos de obras públicas o servicios relacionados con las mismas.</i> Por lo anterior se establece que estos entregables serán responsabilidad del licitante adjudicado (CONTRATISTA).	Dirección de Obras y Conservación / Subdirección de Concursos y Contratos
3	Convocatoria 155	Numeral 9 Entregables Tabla de Entregables ITEM 1.2 Póliza de Responsabilidad Civil	Se le solicita a la convocante de la manera más amable se especifique que este entregable solo es requerido para el licitante	Es correcta su apreciación, en la presente invitación se entenderá como <b>CONTRATISTA</b> lo que establece el artículo 3 fracción XVII del <b>REGLAMENTO</b> :	Dirección de Obras y Conservación / Subdirección de Concursos y Contratos



			adjudicado, ya que cualquier afianzadora requiere un contrato para liberarla.	<i>Contratista: Es la persona física o moral que formaliza con el INSTITUTO contratos de obras públicas o servicios relacionados con las mismas. Por lo anterior se establece que estos entregables serán responsabilidad del licitante adjudicado (CONTRATISTA).</i>	
4	Convocatoria 145	Seguridad e higiene SEGURISTA	Con la voluntad de no encarecer los costos del proyecto, se le solicita a la convocante que en específico el recurso del SEGURISTA pueda ser cubierto en actividades y responsabilidades por cualquier otro perfil de los que han sido solicitados para cumplimiento, por ejemplo, el superintendente, ya que el proyecto es de una naturaleza menor y los esfuerzos en volumen y cantidades no lo amerita.	De conformidad con lo que señala el artículo 77 último párrafo del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, las modificaciones que se realicen en ningún caso podrán consistir en la sustitución o variación sustancial de los trabajos convocados originalmente, o bien, en la adición de otros distintos, no es posible aceptar su petición, por lo que deberá apegarse a lo establecido en los alcances de los trabajos en la página 145, SEGURIDAD E HIGIENE.	Dirección de Obras y Conservación / Subdirección de Concursos y Contratos
5	Convocatoria 146	De igual manera, se deberá contar con sanitarios móviles suficientes para el uso del personal que labore en el proceso de la obra; al menos un servicio sanitario por cada 25 personas	Con la voluntad de no encarecer los costos del proyecto, se le solicita a la convocante poder omitir en este concurso el integrar un sanitario móvil, ya que en todo momento y durante el desarrollo de los trabajos en el programa, habrá no más de 4 personas promedio en ejecución por día.	De conformidad con lo que señala el artículo 77 último párrafo del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, las modificaciones que se realicen en ningún caso podrán consistir en la sustitución o variación sustancial de los trabajos convocados originalmente, o bien, en la adición de otros distintos, no es posible aceptar su petición, por lo que deberá apegarse a lo establecido en los alcances de los trabajos en la página 145, SEGURIDAD E HIGIENE.	Dirección de Obras y Conservación / Subdirección de Concursos y Contratos

*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including a large circular scribble and several illegible signatures.]*

*[Handwritten signature in blue ink.]*

*[Handwritten signature in blue ink.]*